



¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN? CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

THE ONOMASIOLOGICAL ARRANGEMENT PRINCIPLE AS A DISTURBANCE OF ORDER? PATHS FROM LEXICOGRAPHY TO THE HISTORIOGRAPHY OF LINGUISTICS

Gerda Haßler
Universität Potsdam
gerda.hassler@uni-potsdam.de

RESUMEN

Esta contribución pretende ser un alegato a favor de la aplicación del método onomasiológico en la historiografía de la lingüística. Dado que en aquellas épocas aún no se habían consolidado los conceptos lingüísticos se produjeron desarrollos conceptuales en los textos que dieron lugar a variantes, una ordenación alfabética, como la habitual en los diccionarios lingüísticos, resulta poco adecuada. Se presentará un primer resultado de la aplicación del método onomasiológico a la historia de la lingüística con el lexicón de los fundamentos teórico-lingüísticos de los siglos XVII y XVIII (Haßler & Neis, 2009). En esta contribución, explicaremos el enfoque metodológico de los estudios onomasiológicos sobre la historia de los conceptos lingüísticos, utilizando ejemplos que ilustran la aplicabilidad del método onomasiológico en futuros proyectos. Dada la enorme variedad de términos y denominaciones, no podemos limitarnos a buscar una palabra o un grupo de palabras en los textos. Existe una asimetría entre la vertiente conceptual y la denominativa que hace imposible establecer correspondencias directas.

Palabras clave: método onomasiológico, conceptos metalinguísticos, diccionarios de términos lingüísticos, arbitrariedad del signo.

ABSTRACT

This contribution is intended as a plea for the application of the onomasiological method in the historiography of linguistics. For periods in which the consolidation of linguistic concepts had not yet been completed and in which conceptual developments occurred in the texts that gave rise to variants, an alphabetical arrangement, as is usual in linguistic dictionaries, is not very appropriate. A first result of the application of the onomasiological method to the history of linguistics will be presented with the lexicon of the linguistic-theoretical foundations of the 17th and 18th centuries (Haßler & Neis, 2009). In this contribution, we will explain the methodological approach of onomasiological studies on the history of linguistic concepts, using examples that illustrate the applicability of the onomasiological method in future projects. Given the enormous variety of terms and designations, we cannot limit ourselves to looking for a word or a group of words in texts. There is an asymmetry between the conceptual and denominational sides that makes it impossible to establish direct correspondences.

Keywords: onomasiological method, metalinguistic concepts, dictionaries of linguistic terms, arbitrariness of the sign.

Recibido: 02-09-2024
Aceptado: 16-10-2024

DOI: <https://doi.org/10.17561/rilex.8.1.9160>



1. INTRODUCCIÓN

Esta contribución pretende ser un alegato a favor de la aplicación de cuestiones onomasiológicas en la historiografía de la lingüística, especialmente, para las épocas en las que la consolidación de los conceptos lingüísticos aún no había concluido y en las que se produjeron desarrollos conceptuales en los textos que dieron lugar a variantes. Por tanto, se trata de una contribución metodológica.

En primer lugar, se ilustrará la inadecuación del principio de ordenación utilizado en los diccionarios de términos lingüísticos que hacen referencia a contextos historiográficos. A continuación, abordaremos la aparición del principio onomasiológico que ha alterado el orden alfabético. Este principio onomasiológico también se ha aplicado en el léxico de términos lingüísticos básicos de los siglos XVII y XVIII (Haßler & Neis, 2009), cuya estructura y principios se presentarán brevemente. Finalmente, mediante los ejemplos de las denominaciones de tiempos verbales en las primeras gramáticas del español y en un manual de lenguas del siglo XVII, se mostrarán las ventajas del principio onomasiológico.

2. INADECUACIÓN DEL PRINCIPIO SEMASIOLÓGICO EN LOS CONTEXTOS HISTORIOGRÁFICOS

Una forma de presentación de los conocimientos conceptuales lingüísticos son los diccionarios de términos lingüísticos que también se han publicado en español, sobre todo, a partir de los años ochenta, y que se utilizan en la enseñanza en las universidades. Algunos ejemplos son los siguientes:

Abad Nebot, Francisco (1986). *Diccionario de lingüística de la escuela española*. Gredos.

Abraham, Werner (1981). *Diccionario de terminología lingüística actual*. Gredos.

Alcaraz Varó, Enrique (2004). *Diccionario de lingüística moderna*. Ariel.

Benito Lobo, José A. (1982). *Lengua española: glosario de términos lingüísticos*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (ediciones 1983, 1986, 1987, 1990, 1991, 1992, 1993).

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

Cardona, Giorgio Raimondo (1991). *Diccionario de lingüística*. Edición española a cargo de María Teresa Cabello. Ariel.

Cerdà Massó, Ramón (coordinador) (1986). *Diccionario de lingüística*. Anaya.

Crystal, David (2000). *Diccionario de lingüística y fonética*. Traducción y adaptación de Xavier Villalba. Octaedro.

Dubois, Jean (1979). *Diccionario de lingüística*; versión... [del francés] de Inés Ortega y Antonio Domínguez; dirección y adaptación de Alicia Yllera. Alianza Editorial, D.L.

Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (1984). *Glosario de términos lingüísticos*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lewandowski, Theodor (1982). *Diccionario de lingüística*. Traductores, María Luz García-Denche Navarro, Enrique Bernárdez. Cátedra.

Mounin, Georges (1982). *Diccionario de lingüística*, dirigido por Georges Mounin, traductor Ricardo Pochtar; adaptador Eugenio Martínez Celrá. Labor.

En estos diccionarios, los términos se presentan por orden alfabético. La microestructura de los artículos individuales incluye explicaciones del significado y, en algunos casos, ejemplos de uso de autores destacados. También se pueden encontrar en Internet diccionarios de lingüística organizados alfabéticamente, como el de Fernández López (2018). Este diccionario va más allá del ordenamiento habitual en el sentido de que la organización de la microestructura es muy variable. Debajo de cada palabra hay extractos de obras sobre el término correspondiente, como en el ejemplo siguiente, cuando se habla de la arbitrariedad del signo en un libro de introducción a la lengua española, donde se invita al lector a deducir una definición del concepto a partir de los extractos:

La arbitrariedad del signo

La relación que reúne en un signo lingüístico a un concepto y a una imagen acústica es arbitraria. Si observamos un signo lingüístico, la palabra *mujer*, por ejemplo, la sucesión de sonidos que forma su significante no tiene ninguna relación intrínseca con el concepto que evoca; le hecho de que pudiera haberse elegido cualquier otra secuencia sonora queda de manifiesto si comprobamos que en diversos códigos lingüísticos existen significantes diferentes para ese mismo concepto:

español: *mujer*

catalán: *dona*

SECCIÓN: LEXICOGRÁFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

francés: *femme*

inglés: *woman*

Hemos de detenernos un instante a reflexionar sobre lo que entendemos por *arbitrariedad*. No sugiere que el hablante pueda alterar el signo lingüístico a su capricho: una vez adoptado por la comunidad, ningún miembro de ella es libre de cambiarlo. Si se dan cambios en un signo, tanto en el plano fónico como en el significado, es por obra de la evolución histórica.

Lo que significa arbitrariedad a este respecto es que, en el momento en que una comunidad asoció una secuencia sonora a un concepto, lo acordó sin que mediara una razón que motivara esa unión; ésta se acepta convencionalmente en todas las lenguas. Por ello decimos que el signo lingüístico es *inmotivado* o *arbitrario*.

Algunos lingüistas consideran las onomatopeyas como signos lingüísticos motivados por una voluntad de imitación: Los sonidos de una palabra sugieren acústicamente el objeto o la acción que significan (*tic-tac*, *miau*, etcétera). También en las familias de palabras formadas por el procedimiento de derivación señalan mayor motivación que en las palabras primitivas. (Así, parecería más motivado *panadero* o *empanada* que *pan*). [Quilis, A. / Esgueva, M. / Gutiérrez, M. L. / Ruiz-Va, P.: *Lengua española*. Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces, 1991, p. 34] (Fernández López, 2018, <https://n9.cl/1fd90>).

Aunque en Internet se permite incluir diversos textos, tablas y representaciones gráficas de los distintos términos, el orden alfabético excluye el establecimiento de relaciones entre ellos, como muestra el comienzo del orden alfabético en el diccionario de lingüística en línea antes mencionado:

Aoristo	Apóstrofe
Apelativo	Aprendizaje ostensivo
Apelativo o nombre común	Apriorismo
Apéndice	Aprosdóqueton
Apercepción	Arabismos en el español
Apical	Aragonés
Aplología - Aplografía	Arbitrariedad del signo
Apócope	lingüístico
Apódosis	Árbol de Porfirio
Apofántico	Archifonema
Apokoinu	Archilexema
Aposición	(Fernández López, 2018, https://n9.cl/2eke0o)
Aposiopesis o reticencia	

Aunque en los artículos se contrastan a veces diferentes puntos de vista, el contenido de los conceptos se presenta como algo predeterminado y no se

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

clasifica en función de su evolución histórica. Además, el orden alfabético no puede reflejar la relación entre términos y conceptos individuales.

Por otro lado, aunque los diccionarios de terminología lingüística que se centran en enfoques lingüísticos contemporáneos ofrecen a veces referencias a la historia de términos concretos, suelen situar el inicio de su desarrollo en función de aspectos problemáticos de la historia de la ciencia. El limitado horizonte retrospectivo de estos diccionarios resulta especialmente evidente cuando los argumentos se basan en la teoría de una determinada escuela o corriente de pensamiento y se ignoran otras consideraciones sobre el mismo término.

Esto se aplica también al concepto de ‘arbitrariedad del signo lingüístico’. Desde hace casi sesenta años, el estudio de Coseriu (1967) ofrece una visión histórica bien fundada de este concepto. El desdoblamiento del concepto aristotélico en *non natura sed ad placitum* ‘no de naturaleza, sino a voluntad’ y la siguiente posibilidad de enfatizar e incluso aislar uno de los dos lados parece ser el punto de partida de posteriores desarrollos conceptuales. Por ello, a primera vista resulta aún más sorprendente que en las formulaciones de los diccionarios de terminología lingüística bajo la palabra clave *arbitrario/arbitrariedad* se mencione por lo general a Saussure como punto de partida a pesar de que este afirmaba explícitamente que se basaba en una tradición. Además, la definición varía mucho en cuanto al contenido y puede orientarse en distintas direcciones. Las siguientes citas de diccionarios lingüísticos sirven para ilustrarlo:

Arbitrariness: The absence of any physical correspondence between linguistic signals (such as words) and the entities in the world to which they refer. There is nothing in the way the word *table* is pronounced or written which physically resembles the thing ‘table’. The opposite view is sometimes maintained, with evidence adduced from onomatopoeic and other symbolic uses of sound. *See also* Nominalism; Onomatopoeia; Sound Symbolism (Crystal, 1992, p. 26).

Dans la théorie saussurienne, l'*arbitraire* caractérise le rapport qui existe entre le signifiant et le signifié. La langue est arbitraire dans la mesure où elle est une convention implicite entre les membres de la société qui l'utilisent; c'est dans ce sens qu'elle n'est pas "naturelle". Le concept qu'exprime un mot comme *corde* n'a aucun rapport de nécessité avec la suite des sons [kord] ou la graphie *corde*. La preuve en est que les langues aussi voisines que le français et l'italien ont

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

pour désigner des objets identiques des mots entièrement différents [...] *Arbitraire* exclut dans cette acception la possibilité pour le sujet parlant de faire dépendre de sa volonté personnelle le choix de la forme exprimant tel signifié ou le choix d'un signifié pour telle forme [...] (Dubois, 1994, pp. 46-47).

Arbitrarität (lat. arbitrium ‘Willkür’. Auch: Unmotiviertheit, Willkürlichkeit) Auf F. de Saussure (1857–1913) zurückgehende Bez. für die Beliebigkeit des sprachl. Zeichens. Das sprachl. Zeichen ist willkürlich geschaffen, es gibt keinen naturgegebenen Zusammenhang zwischen dem Lautkörper des Zeichens und dessen Inhalt. [...] (Glück, 1993, p. 52) ‘Arbitrariedad (del latín arbitrium ‘arbitrariedad’. También: inmotivación, a voluntad) Término utilizado por F. de Saussure (1857-1913) para describir la arbitrariedad del signo lingüístico. El signo lingüístico se crea arbitrariamente, no hay conexión natural entre el cuerpo fonético del signo y su contenido.’

Además de la falta de profundidad del horizonte retrospectivo, la disposición alfabética de los diccionarios lingüísticos también impide considerar la aparición de nuevos términos lingüísticos. En la historiografía de la lingüística, hasta ahora solo se ha postulado de manera esporádica y global que los términos socializan, posibilitando así la comunicación consensual y disensual y no solo nombran, sino también crean objetos científicos en el contexto de los discursos e instituciones científicas (cf. Knobloch, 1996, p. 261).

Dentro de la historia de los conceptos, los conceptos básicos se entienden como indicadores de relaciones sociales y profesionales del pasado. Al mismo tiempo, se consideran factores constitutivos y confirmatorios de estas conexiones (Koselleck, 1979, pp. 107-109). En la investigación sobre la historia de los conceptos en la historia de la ciencia se intenta “espiar” las relaciones entre los conceptos en retrospectiva (Knobloch, 1996, p. 262), reconstruyendo su funcionamiento en la economía lingüística y simbólica del respectivo discurso disciplinar o general.

Las siguientes ideas elementales de la historia de la lingüística ya ponen en duda que la continuidad de un cuerpo de palabra esté relacionada con la constancia conceptual y que el cambio terminológico esté vinculado a la innovación conceptual:

1. No se puede dar por sentado que cuando se crea un nuevo concepto exista inmediatamente un nombre generalmente aceptado

que lo transmita sin dificultad. Un ejemplo de ello es el concepto de ‘estructura de la información’, para el que se han utilizado y se utilizan diferentes términos: *tema, rema; soporte, aporte, tema psicológico, enfoque y fondo*. En alemán, la palabra *Nachdruck*, que significa ‘firmeza, vehemencia’, se remonta incluso a finales del siglo XVIII como término para designar hechos comparables (Haßler, 2019).

2. Si un término está establecido y aceptado para un concepto, esto no es razón para suponer su uso coherente. La diferenciación de escuelas lingüísticas y campos de investigación conduce a menudo a la polisemia, incluso en el ámbito conceptual. Un ejemplo de ello es el uso del término *modalidad* para denotar la actitud del hablante ante el contenido y para las diversas realizaciones materiales del lenguaje.
3. También se puede suponer un espectro diversificado de denominaciones para conceptos lingüísticos establecidos. Esto también se aplica al concepto de ‘arbitrariedad del signo lingüístico’, para el que se pueden encontrar los siguientes términos en textos de algunas lenguas europeas de los siglos XVII y XVIII, que pueden acentuar diferentes aspectos del concepto, como la independencia de la forma sonora del significado, la configuración institucional del signo, la configuración según la voluntad de las personas que determinan la denominación y la artificialidad del signo: lat. *arbitrarium, signum arbitrarium, arbitrariae impositiones, ad placitum nomina significare, signum artificiale*; al. *willkürliche Zeichen, willkührliche Zeichen; künstlichste[n] und willkührlichste[n] Zeichen, willkürliche Zeichen der Gegenstände, zufällige Zeichen der Gegenstände, Eine durch Fleiß und Uebung errichtete so genaue Verknüpfung zwischen den zu denkenden Begriffen und den hörbaren Tönen*; ingl. *arbitrary, arbitrarily, a perfect arbitrary imposition; not natural, but only imposed and arbitrarily; arbitrary marks, arbitrary characters, voluntary imposition, voluntary signs*; fr. *arbitraire, caractère arbitraire, signe arbitraire, Signes arbitraires, les signes arbitraires*

des idées, mots libres et arbitraires, l'arbitraire dans les langues, signes d'institution, d'institution arbitraire, signes artificiels, reflexion ou choix arbitraire, des significations accidentelles, signification arbitraire; it. arbitrario, segni arbitrarii, non per sua natura, mà pel consenso, & patto degli huomini trà di loro; segno non naturale, ma arbitrario; esp. Determinacion á significar tal objeto arbitraria ó dependiente de la libre voluntad de los hombres (Haßler & Neis, 2009, p. 206).

Incluso en el ámbito de términos gramaticales, las mismas formas verbales recibían nombres diferentes en las gramáticas españolas. Por ejemplo, el pretérito perfecto simple se denominaba *tiempo passado acabado* (Nebrija, 1980 [1492], 185, pp. 31-39), *passado* (Villalón, 1558), *passado cumplido i acabado* (Correas, 1626, p. 156), *preterito perfeto* (Jiménez Patón, 1614; Villar, 1651), *pretérito perfecto* (Martínez Gómez Gayoso, 1769, San Pedro, 1769), *pretérito perfecto remoto* (RAE, 1771; RAE, 1796), *pretérito perfecto remoto simple* (Calleja, 1818, p. 25), *pretérito definido* (Noboa, 1839, p. 84), *pretérito absoluto* (Salvá, 1852, p. 172) (cf. Haßler, 2016, pp. 170-176). Como se verá en la sección 5 de este artículo, hay diferentes enfoques conceptuales detrás de estos términos, aunque se refieran a la misma forma.

3. EL PRINCIPIO ONOMASIOLOGICO

Si queremos analizar la aparición y el desarrollo de los términos lingüísticos, es evidente que resulta más conveniente una ordenación distinta de la alfabética. Para esta otra ordenación, recordemos, en primer lugar, el triángulo semiótico según Ogden y Richards en su obra *The Meaning of Meaning* (1923) (Imagen 1).

En el ejemplo de las denominaciones del pretérito perfecto simple, la referencia es una forma verbal y el concepto es la idea que el gramático respectivo tiene de sus propiedades, por lo que puede centrarse en la simplicidad morfológica, la completitud de la situación designada o la distancia del momento del habla. El símbolo o significante es el nombre elegido para la forma verbal.

SECCIÓN: LEXICOGRÁFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

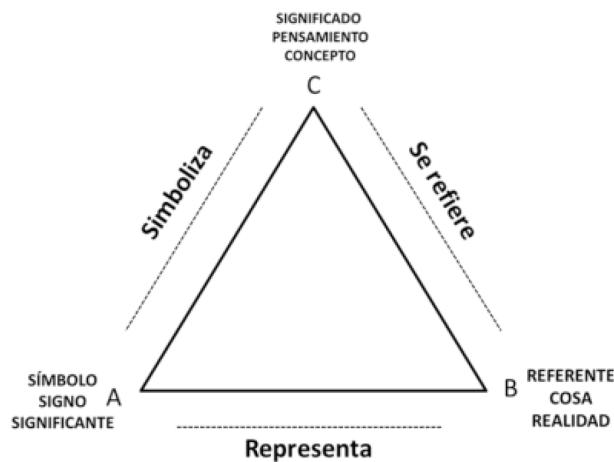


IMAGEN 1: El triángulo semiótico según Ogden y Richards

Mientras que los diccionarios de lingüística ofrecen una representación semasiológica y explican los términos ordenados alfabéticamente, en una representación onomasiológica se ofrece la posibilidad de partir de un hecho de la realidad lingüística o de un concepto y preguntarse por sus realizaciones terminológicas (Gráfico 1):

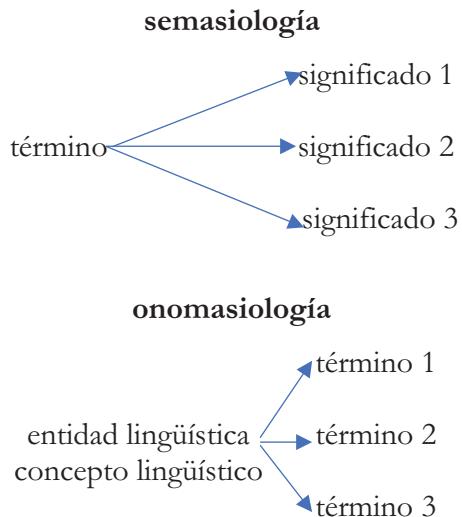


GRÁFICO 1: Semasiología y onomasiología

El término *onomasiología*, del griego ὄνομα ‘nombre’, fue acuñado por primera vez por Zauner (1902) y se refiere a la rama de la lingüística que se

ocupa de la asignación de un nombre a un concepto o referente. La investigación onomasiológica dio lugar a los “diccionarios ideológicos” en lexicografía que se organizan según relaciones conceptuales y pretenden ayudar en la redacción y mejorar el estilo (por ejemplo, Gómez Carillo y Sola, 1925). La aplicación del método onomasiológico perturba naturalmente el orden alfabético de los términos.

Cuando Vossler describió en 1919 la onomasiología o teoría de la designación como “uno de los mayores avances de la lingüística, [...] cuyo alcance aún apenas puede estimarse” (Vossler, 1919, p. 43), se refería a una definición metodológica precisa que surgió en el transcurso del siglo XIX y que había dado lugar a numerosos estudios individuales en torno al cambio de siglo. Estos estudios lexicológicos partían inicialmente de las cosas y luego se preguntaban por su denominación (Quadri, 1952). Los puntos de partida para una renovación de las cuestiones onomasiológicas en la lexicografía surgieron, sobre todo, con el sistema conceptual diseñado por Hallig y von Wartburg (1952) como base de la lexicografía. Con el creciente desarrollo de los métodos cognitivos en lingüística, el método onomasiológico experimentó una nueva renovación. Sobre esta base se desarrolló una teoría coherente de los cambios semánticos que también puede aplicarse lexicográficamente (cf. Blank & Koch, 2003; Grzega, 2015; Fernández-Domínguez, 2019). La práctica de los esfuerzos históricos conceptuales debe tener en cuenta el hecho de que existen conceptos de lógica y alcance diferentes en cada materia, que las formas de palabras persistentes (o idénticas) señalan poca continuidad o identidad, así como las nuevas formas de palabras señalan discontinuidad (Knobloch, 1996, p. 262).

4. LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO ONOMASIOLOGICO EN EL LEXIKON SPRACHTHEORETISCHER GRUNDBEGRIFFE DES 17. UND 18. JAHRHUNDERTS

En el *Lexikon sprachtheoretischer Grundbegriffe des 17. und 18. Jahrhunderts* ('Léxico de los fundamentos teórico-lingüísticos de los siglos XVII

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

y XVIII', Haßler & Neis, 2009) se ha aplicado sistemáticamente el método onomasiológico, es decir, se ha abandonado el orden alfabético y se ha optado por un orden conceptual multinivel. A continuación, se muestra la traducción al español de la primera parte¹ (Gráfico 2):

ONTOLOGÍA / SIGNOS / LENGUAJE	UNIDAD vs. DIVERSIDAD
La naturaleza de la lengua	Universalidad y diversidad
lenguaje natural	Carácter especial de una lengua
lenguaje hablado humano (frente a otros signos)	Lenguaje universal
Arbitrariedad	Comparación y tipo de lengua
Convención	Dialecto
Naturalidad	Méritos / perfección / defectos
Linearidad	Claridad (clarté)
Signo vs. idea (concepto)	Eufonía
Adquisición del lenguaje	Riqueza
Adquisición deficiente del lenguaje	Validez universal
Funciones del lenguaje	Perspicuitas, energeia, abundantia y harmonia
Función comunicativa de la lengua	Uso de la lengua
Función cognitiva del lenguaje	Uso (Usus, usage)
Función social de la lengua	Estilo
ORIGEN/CREACIÓN/DESARROLLO	Abuso
Origen del lenguaje	Traducción
Lengua original	Descripción gramatical
Confusión lingüística	Gramática
Cambio de idioma	Sintaxis
Corrupción	Oración
Lengua de signos frente a lengua hablada	Orden de las palabras/ordo naturalis/inversión
Etimología	Partes de la oración
Analogía	etc.
Normalización	
Apología	

GRÁFICO 2: Primera parte de la grilla de conceptos en el léxico de los fundamentos teórico-lingüísticos de los siglos XVII y XVIII

El término *Grundbegriffe* ('conceptos básicos') pretende abarcar un tipo de conceptos anclados tanto en la conciencia lingüística de la época como en la teoría lingüística y las diversas formas de uso práctico de la lengua. Para

¹ La numeración discontinua se debe a que no se incluyeron en el léxico todas las entradas de la tabla de términos creada anteriormente.

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

algunos de los conceptos incluidos aún no había surgido un término fijo en aquella época, por lo que hemos optado por expresiones descriptivas, como ‘carácter especial de una lengua’.

Los conceptos se constituyen en textos y en interacción con series de textos. El objetivo de este léxico era presentar las conceptualizaciones del pensamiento lingüístico anteriores a la institucionalización de la lingüística, observarlas en su forma específica en los siglos XVII y XVIII y situarlas en desarrollos más amplios desde la Antigüedad hasta nuestros días.

Por supuesto, no podíamos partir de un término para cada concepto y analizar su uso en los corpus disponibles electrónicamente. Esto no es posible porque en el siglo XVII no existía un término fijo para muchos conceptos. La búsqueda de los términos para conceptos lingüísticos que apenas se estaban constituyendo solo era posible, por supuesto, mediante la lectura atenta, es decir, una lectura precisa que rastrea detalles, matizes de significado y características lingüísticas y que sitúa el texto como objeto en el centro de interés. Este método es similar a la lectura lingüística minuciosa (*linguistic close reading*, Hallet 2010), que también se practicó en el proyecto “Libros de texto de lenguas extranjeras en el siglo XVII” del Centro de Investigación en Colaboración (*Sonderforschungsreich*) 980 “Episteme en movimiento. Transferencia de conocimientos del mundo antiguo a la Edad Moderna”². Este enfoque pone gran énfasis en lo específico en comparación con lo general, presta mucha atención a las palabras individuales, la sintaxis y el orden de las frases y las palabras, pero presupone una idea aproximada de un punto objetivo del proceso de conceptualización. De este modo, por ejemplo, podían encontrarse las siguientes denominaciones del concepto de ‘partícula’, especialmente importante en la lingüística misionera:

² <https://n9.cl/38pgb>

lat. *particula, particulae*; al. *Bestimmungswörter (particulae), eine Particul, Particuln, Wörterchen, Nebenwörtlein, Bestimmwörtlein, Beziehwörtlein, Zuwörter, Vorwörtlein, Fügwörtlein, Zwischenwörtlein*; ingl. *particle, conjunction, preposition; fr. particules, interjection, interjectives, discursives; exclamatives, acclamatives, imprecatives, assertives, admonitives, imitatives, exhibitives, explétives, précuratives; esp. particula, conjunciones; partículas, aquellas únicas y singulares partes; sueco. Partiklar, finl. partikkeli.* (Haßler & Neis, 2009, p. 1338)

Dada la enorme variedad de términos y denominaciones, no podemos limitarnos a buscar una palabra o un grupo de palabras en los textos. Existe una asimetría entre la vertiente conceptual y la denominativa que hace imposible establecer correspondencias directas. El enfoque onomasiológico se modifica en varios aspectos. En primer lugar, se tiene en cuenta el hecho de que los significados de los términos en las distintas lenguas solo coinciden parcialmente. En segundo lugar, la constitución de conceptos se concibe como un proceso dinámico que debe estudiarse en relación con la denominación. Por último, los conceptos se desarrollan en los textos, y, a menudo, su naturaleza solo se concibe a partir de la argumentación en la que aparecen.

5. EL PRINCIPIO ONOMASIOLOGICO EN LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA Y LAS GRAMÁTICAS ESPAÑOLAS

En español también se puede encontrar una gran variedad de términos relacionados con conceptos de la lingüística y la gramática. A modo de ejemplo, a continuación, se abordará la denominación de los tiempos, en particular los dos pretéritos perfectos, en la gramatización del español. Por último, nos referiremos a un manual de lengua de un autor español de la primera mitad del siglo XVII, que también ilustra el problema de la denominación.

La gramática de todas las lenguas románicas se basa en la tradición grecolatina, de la que no solo imitaron y adaptaron las primeras gramáticas de las lenguas vernáculas, sino que también tomaron prestada una y otra vez las gramáticas posteriores. Esto provocó problemas, sobre todo en la denominación de los tiempos, ya que la estructura de las formas verbales en las lenguas

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLÓGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

romances no es congruente con la latina y los términos se reinterpretaron y utilizaron sin referencias precisas.

La gramática de Prisciano (hacia 500), que es extremadamente breve en su descripción de los tiempos, fue especialmente decisiva para las primeras gramáticas francesas (cf. Fournier, 2013, p. 14-15):

Sunt igitur tempora tria, *praesens*, *praeteritum* et *futurum*, sed *praeteritum* rursus dividitur in tria, in *praeteritum imperfectum*, *praeteritum perfectum*, *praeteritum plusquamperfectum*. nec mirum tam late patere *praeteritum tempus*, cum in notitiam nostram nihil sic naturaliter a longo saeculorum spatio potest venire, quomodo actus *praeteriti temporis*. in *praesenti enim et futuro pleraque incerta nobis sunt angustissimaque esteorum cognitio nobis et dubia plerumque*. (Priscian 1855-1859, *Institutiones grammaticae*, liber VIII. 405.8-14)

En este pasaje, Prisciano clasifica los tiempos basándose en la división cronológica del tiempo físico en presente (*praesens*), pasado (*praeteritum*) y futuro (*futurum*) y justifica la subdivisión ulterior del pasado con la certeza de nuestro conocimiento de los acontecimientos pasados. Por el contrario, atribuye un carácter incierto al tiempo presente y al futuro, pues nuestro conocimiento de ellos es muy limitado y, por lo general, dudoso. Prisciano hace otra distinción con respecto a la cualidad aspectual del tiempo pasado. Distingue entre el *praeteritum imperfectum*, que se utiliza para describir acciones que se han iniciado, pero no se han completado, y el *praeteritum perfectum*, que corresponde a acciones completadas, y el *praeteritum plus quam perfectum*, que corresponde a acciones que se han completado hace algún tiempo. Prisciano propone cinco tiempos diferentes, tomando como referencia, en el primer nivel de diferenciación, la posición del hablante en el tiempo físico (Gráfico 3). Para el pasado, abre subcategorías que se diferencian según el grado de realización (no realizado, realizado, realizado durante algún tiempo). La repetición del término *praeteritum* es notable en las designaciones, al igual que la aparición de *perfectum* en las tres designaciones del tiempo pasado (*imperfectum*, *perfectum*, *plus quam perfectum*):

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

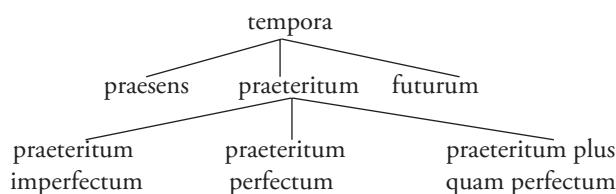


GRÁFICO 3: Denominaciones de los tiempos verbales en la gramática de Prisciano

Estas categorías se relacionan entre sí en el *genus proximum* y la *differencia specifica* y, además del momento del habla, remiten implícitamente a otro punto de referencia en el pasado. Con este planteamiento, Prisciano ya demuestra estar en la senda de las descripciones modernas de las relaciones temporales. Además de Prisciano, los textos *Ars minor* y *Ars maior* de Aelius Donatus (ca. 320-380) también fueron importantes referencias para las primeras gramáticas de las lenguas romances (cf. Schönberger, 2008, 2009). En su *Ars minor*, ya utilizaba los términos que también se encontraban en el Prisciano y los organizaba en un esquema de preguntas y respuestas que resultaba adecuado para la memorización y que posteriormente se aplicó con frecuencia a las lenguas vernáculas. Aquí, el término *tempus* se deriva de la cronología del tiempo físico y se distinguen cinco tiempos diferentes en la inflexión de los verbos:

tempora uerborum quot sunt? tria.

quae? praesens, ut lego, praeteritum, ut legi, futurum, ut legam.

quot sunt tempora in declinatione uerborum? quinque.

quae? praesens, ut lego, praeteritum imperfectum, ut legebam, praeteritum perfectum, ut legi, praeteritum plusquamperfectum, ut legeram, futurum, ut legam.
(Donatus, *Ars minor*, en Schönberger, 2008)

Los primeros gramáticos españoles se basaron principalmente en modelos latinos, entre los que destaca el *Ars minor* de Donat. Esta doctrina también influyó en Antonio de Nebrija y sus *Introductiones latinae* (1481; 2^a ed. 1485), que fueron la primera gramática humanística de modelo italiano en España. Estas *Introductiones latinae* tuvieron éxito y su autor introdujo cambios en ediciones posteriores. En la última edición antes de su muerte, por ejemplo,

SECCIÓN: LEXICOGRÁFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

aumentó a seis el número de formas verbales. Ya antes de su *Gramática castellana* (1492), Nebrija tradujo su gramática latina y señaló en una glosa marginal que el metalenguaje de la descripción del español determinado por el latín llevaba a nombrar categorías lingüísticas que no existían en español (Nebrija, 1996 [1488]; cf. Baldischwieler, 2004, p. 26):

E regione, id est ‘ex opposito’; hoc est ut sermo hispaniensis sit positus contra latinum. Hispanienses vero dixit non hispanas, quia introductiones illae in hispanum sermonem non usque adeo migrare potuerunt ut non maximam latinitatis partem retinuerint. Nam hispanum est ‘quod in Hispania’ atque ‘ex Hispania est,’ hispaniense vero ‘quod non penitus hispanum’, sed aut ‘in Hispania ab externis geritur’, ut bellum hispaniense, quod ab Romanis in Hispania aut ‘extra Hispaniam ab Hispanis’, ut collegium hispaniense, quod est Bononiae ab immortalis memoriae viro Aegidio Albornozio S. R. C. cardinali hispano fundatum. (Nebrija 1996 [1488], ILC, prólogo, f. 5vo-6ro)

Para traducir los nombres de las formas verbales recurría principalmente a traducciones prestadas:

praeteritum imperfectum = pasado & no acabado (f. 14ro et passim)

praeteritum perfectum = pasado & acabado (f. 14ro et passim)

praeteritum plus quam perfectum = pasado & mas que acabado (f. 14ro et passim)

En otros casos, utilizó lexemas españoles y les dio el significado de palabras latinas:

futurum = *venidero* (f. 7vo et passim)

genus (verbi) = *genero* (f. 40ro et passim)

modus = *manera* (f. 7ro et passim)

Según la *Gramática castellana* de Nebrija, existen cinco tiempos de indicativo y cinco de subjuntivo. Para nombrarlos, utiliza préstamos del latín (*tiempo presente, tiempo futuro o venidero*) y traducciones (*tiempo pasado no acabado, tiempo pasado acabado, tiempo pasado más que acabado*). Nebrija pudo inspirarse en dos obras anteriores que contenían descripciones de las formas verbales: el *Compendium grammaticae* de Juan de Pastrana y un tratado de Andrés Gutiérrez de Cerezo (cf. Ridruejo, 1977, p. 56-58). Estos autores distinguían entre tres formas del tiempo perfecto en latín: el aoristo, el perfecto compuesto y el pretérito perfecto. Nebrija adaptó su sistema al

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

de estos autores y deduje la función de las formas verbales a partir de sus nombres:

Presente tiempo se llama aquél en el cual alguna cosa se haze agora, como diciendo *io amo*.

Passado no acabado se llama en el cual alguna cosa se hazía, como diciendo *io amava*.

Passado acabado es aquél en el cual alguna cosa se hizo, como diciendo *io amé*.

Passado más que acabado es aquél en el cual alguna cosa se avía hecho, cuando algo se hizo, como *io te avía amado, cuando tú me amaste*.

Venidero se llama en el cual alguna cosa se a de hacer, como diciendo *io amaré*.

(Nebrija, 1980 [1492], 185, pp. 31-39)

Para las gramáticas de orientación latina, las formas verbales analíticas del español planteaban un problema, ya que había que integrarlas en el sistema. Nebrija decidió describir cinco formas verbales (*presente, pasado no acabado, pasado acabado, pasado más que acabado, venidero*), pero también tuvo en cuenta los tiempos que existen en latín y faltan en español. Describe su composición a partir de las formas del verbo *haber*, a las que se añade una forma verbal nominal. Nebrija (1492, pp. 83-84) añadió esta forma verbal nominal bajo el nombre *de nombre verbal infinito* como un nuevo tipo de palabra que expresa el sentido de la acción verbal. Por ejemplo, Nebrija describe un *passado acabado por rodeo*, que se presenta en dos formas:

Assi dize el passado acabado por rodeo en dos maneras, una por el presente del indicativo; y otra por el mismo passado acabado; diciendo *io e amado*, y *ove amado*. El passado mas que acabado dize por rodeo del passado no acabado diciendo: *io avia amado*. (Nebrija, 1980 [1492], p. 79)

En las primeras gramáticas no se distinguía entre tiempo cronológico y tiempo gramatical, por lo que se utilizaba simplemente el término *pasado*. Desde Nebrija, sin embargo, se había establecido la distinción entre formas verbales terminadas (*acabado*) e incompletas (*no acabado*). Villalón, sin embargo, rechazó esta distinción y asumió solo tres tiempos. Nebrija había añadido dos pretéritos, pero estos solo eran necesarios para describir la elegancia de

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

la lengua latina. No había necesidad de aumentar el número de tiempos para el español:

[...] ay solas tres differēcias del tiempo por donde se varia el verbo por la lengua Castellana. Tiēpo presente, como yo amo. Y tiemto passado, como yo ame. Y tiempo futuro, que es el que esta por venir, como yo amare. Por solos estos tres tiēpos dizo toda su habla y cōtinua su conuersacion el Castellano. Aunque Antonio de Nebrija en su Arte de Gramatica Latina añadió dos preteritos y dos futuros, perfecto e imperfecto y pluscuamperfecto. Pero esto fue porque ansi lo hallo en la elegancia latina: y ANSI lo puso el preceptiuamēte, para que ofrecido el verbo en algun auctor lo entendiesse el que lo leya en su verdadera sinificación y intincion. Pero nuestra lēguia Castellana no tiene neçesidad desta multiplicacion de tiempos. (Villalón, 1558, p. 36)

En cuanto a las denominaciones de las formas verbales del pasado en las primeras gramáticas españolas, llama la atención que el pretérito perfecto compuesto no se tratara inicialmente en muchas gramáticas y, en el mejor de los casos, se mencionara simplemente bajo la conjugación del verbo auxiliar *haber*. Las gramáticas del siglo XVII coinciden en la designación del pretérito perfecto simple y del pretérito imperfecto (Tabla 1):

formas verbales	Nebrija 1492	Villalón 1558	Correas 1626	Jiménez Patón 1614	Villar 1651
<i>canté</i>	pasado acabado	passado	pasado cumplido i acabado pretérito perfecto	preterito perfeto	preterito perfeto
<i>cantaba</i>	pasado no acabado	-----	pasado no-cumplido ni acabado pretérito imperfecto	preterito imperfecto	preterito imperfecto
<i>he cantado</i>	passado acabado por rodeo	-----	-----	-----	-----

TABLA 1: Denominaciones de los tiempos verbales en gramáticas del siglo XVII

Correas (1626, p. 156) siguió un orden diferente al de Nebrija al describir las categorías del verbo. Empezó por los tiempos, luego trató las personas, los

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

números y los modos; supuso cinco tiempos y usó la doble característica como *cumplido i acabado*:

Presente, qe demuestra lo qe ahora se haze; *pasado no-cumplido ni acabado*, que muestra lo qe se hacía i no se acabó; *pasado cumplido i acabado*, qe muestra lo que se hizo i acabó; *pasado mas que cumplido*, qe muestra qe algo se hizo antes qe otra cosa, i antes qe otro hiziese; *venidero*, qe muestra lo qe se ha de hazer adelante. (Correas, 1626, p. 156)

También mencionó los términos latinos y justificó su uso diciendo que se conocían gracias al estudio de la lengua latina:

A estos cinco tiempos en la Gramática Latina llaman *Presente, pretérito imperfecto, pretérito perfecto, pretérito pluscuamperfecto, futuro imperfecto*, los cuales términos usaremos alguna vez como notorios á los qe estudian. (Correas, 1626, p. 156)

Al utilizar los términos españoles y latinos como equivalentes entre sí, Correas consideró que los sistemas de ambas lenguas eran similares y no complicó su descripción con los mismos términos.

Esta tradición de clasificación continuó en el siglo XVIII (Tabla 2). Con el tiempo, las formas verbales compuestas se integraron en la descripción del paradigma verbal. Martínez Gómez Gayoso distinguió solo seis tiempos y los relacionó con funciones temporales poco precisas. Denominó las formas verbales según la tradición de los gramáticos latinos:

El Tiempo es la varía inflexión del Verbo, según el tiempo que denota. Los Tiempos son seis: *Presente, Pretérito imperfecto, Pretérito perfecto, Pretérito plusquam perfecto, Futuro imperfecto, y Futuro perfecto*. (Martínez Gómez Gayoso, 1769, p. 124)

Además de los tiempos propiamente dichos, Gómez Gayoso se ocupó también de los verbos auxiliares que “ayudan á la conjugación de los demás Verbos” (Martínez Gómez Gayoso, 1769, p. 126). Integró las formas del perfecto compuesto (*he consumido*) y del *pretérito anterior* (*hube consumido*) en el paradigma verbal, pero no implementó ninguna diferencia funcional entre estas formas y el perfecto simple (*consumí*). Las tres formas aparecen bajo la denominación *pretérito perfecto* (por ejemplo, Martínez Gómez Gayoso, 1769, p. 179). En la gramática del Padre Benito de San Pedro, las formas

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

verbales compuestas se integran en el paradigma de conjugación. En esta gramática, el *pretérito* perfecto compuesto se denomina *pretérito indefinido*. San Pedro no justifica el uso del término *indefinido*, que se aparta de la tradición griega, pero probablemente lo utilizó para el perfecto compuesto porque esta forma verbal está relacionada con el presente y, por tanto, solo tiene un valor temporal relativo:

El Pretérito indefinido [denota] una cosa passada en un tiempo del que dura algo todavía, o que es passado poco a, v.g. *Yo e estado enfermo este año, oeste mes: E oido Missa esta mañana.* (San Pedro, 1769, vol. II, p. 56)

Al igual que en Francia, el concepto de ‘indefinido’ también se aplicó a diferentes formas verbales en el siglo XVIII. La referencia al aoristo griego se había perdido y los gramáticos categorizaron diferentes formas verbales como indefinidas basándose en diversos criterios. En el siglo XVIII, el pretérito perfecto compuesto dejó de tratarse simplemente como el presente de *haber* con un participio o un *nombre verbal infinito*. La Real Academia Española introdujo el término *pretérito perfecto próximo* para esta forma verbal, teniendo así en cuenta algo parecido a la regla de las 24 horas: los acontecimientos denotados por el tiempo pretérito perfecto compuesto deben estar próximos en el tiempo al momento del habla:

formas verbales	Martínez Gómez Gayoso 1769	San Pedro 1769	RAE 1771	RAE 1796
<i>canté</i>	pretérito perfecto	pretérito perfecto	pretérito perfecto remoto	pretérito perfecto remoto
<i>cantaba</i>	pretérito imperfecto	pretérito imperfecto	pretérito imperfecto	pretérito imperfecto
<i>he cantado</i>	-----	pretérito indefinido	pretérito perfecto próximo	pretérito perfecto próximo

TABLA 2: Denominaciones de los tiempos verbales en gramáticas del siglo XVIII

Ya en la primera edición de la Gramática de la Real Academia Española, se distinguieron las formas verbales *simples y propias* de las *compuestas e impropias*

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

(RAE, 1771, p. 74)³. Para justificar la denominación de *improprias*, los autores aludieron a la incapacidad de estas formas verbales para expresar un significado temporal con una sola palabra. Este criterio, que devaluaba la tendencia analítica del español, resultaba naturalmente de la comparación con el latín. No obstante, también se introdujo el término *compuesto* con base morfológica:

Llámense *improperios*, porque no tienen la propiedad de expresar el tiempo con solo una palabra, y son formados para traducir y suplir por algun rodeo otros tiempos semejantes, propios de la lengua latina.

Llamanse también *compuestos*, porque se componen de dos, ó tres palabras. (RAE, 1771, p. 74)

La integración vacilante de las formas verbales compuestas en la descripción de la conjugación de los verbos españoles y las rarezas en la denominación de estas formas verbales parecen haber sido causadas por dos factores hasta el siglo XVIII. Por un lado, los autores de las gramáticas transpusieron la gramática latina y sus términos a la lengua española. A pesar de su alto grado de gramaticalización, las formas analíticas no encajaban en este sistema. Por otro lado, los autores solo tenían en cuenta los términos semasiológicamente, es decir, derivaban las funciones de las formas verbales del significado de los términos. Las características semánticas y el uso de estas formas apenas se tuvieron en cuenta y no se planteó la cuestión onomasiológica de su denominación adecuada.

Incluso en las gramáticas escritas para hablantes no nativos, se consideraba que los tiempos del español y del latín eran similares. En este contexto, es interesante la descripción de los dos tiempos perfectos del español en la introducción de Sanford (1611), quien los distingue de la siguiente manera: el tiempo aoristo solo indica la conclusión de la acción y no contiene un rasgo temporal, mientras que el tiempo perfecto compuesto expresa la conclusión reciente de un proceso y un rasgo temporal. De este modo, las condiciones

³ Sobre las categorías del verbo en las gramáticas de este período, véase Gómez Asencio (1981 y 2011).

SECCIÓN: LEXICOGRÁFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLÓGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRÁFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

existentes originalmente en griego se proyectan sobre el español, cuya realidad, sin embargo, distaba mucho de aquél:

They have two Preterperfect tenses; one faith *Bartholomeus Granius* which aunswereſt to the Greek Aorist, because it signifieth a thing done and past, without determining the time when, as *yo ame*, I loued a while agoe, *yo andíve* I went, *yo vine* I came: The other signifieth a thing lately past with determination of the time, as *ya he comido oy venado*, I have eaton venison to day. (Sanford, 1611, p. 25)

La aplicación de los conocimientos procedentes del estudio onomasiológico de conceptos lingüísticos y gramaticales también puede ser relevante para la comprensión de textos individuales que han sido poco estudiados. Por ejemplo, *Das Neue Sprachbuch* (en español, *El nuevo libro de la lengua*) de Juan Ángel Zumarán (cf. Corvo Sánchez, 2007), publicado en Múnich en 1621, está destinado a apoyar el aprendizaje del alemán, francés, italiano y español. El siguiente análisis de este libro de texto de lengua se limitará a las áreas conceptuales del orden y enlace de los elementos oracionales, los tiempos y modos del verbo y las consideraciones contrastivas.

Los gramáticos del siglo XVII también contaban las propiedades del sustantivo entre los medios de ordenación y enlace, porque ayudan a reconocer la función del nexo oracional y a establecer relaciones en la oración. Con respecto a estas propiedades, la gramática de Zumarán es más progresista en cuanto al género, ya que escribe:

Die Franzosen und Welschen haben kein Genus neutrum, und do sie es schon haben/ thun sie es dem generi masculino zuaignen. (Zumarán, 1621, p. 14)

‘El francés y el galés no tienen género neutro, y si ya lo tienen, lo asignan al género masculino.’ (Zumarán, 1621, p. 14).

Aunque esto es lingüísticamente incorrecto, ya que los neutros también podrían convertirse en femeninos (cf. *gaudium* > pl. *gaudia* > fem. *joie*), al menos hace justicia a la lengua francesa actual y no se traslada del latín la existencia de tres géneros. Zumarán asume tres géneros para el italiano y el español, aunque el neutro se utilizaría en pocas ocasiones. Obviamente, asume la forma del artículo en - *lo* como neutro, que, en italiano, sin embargo, depende del sonido

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

inicial de los sustantivos masculinos. Al asignar el género y el caso que determina el papel de la cláusula al artículo, se reconoce su función.

Entretanto, sin embargo, se había iniciado un intenso debate sobre la disposición de los elementos oracionales como medio para establecer relaciones entre ellos, que comenzó en Francia, pero pronto se extendió a otros países (cf. Haßler, 2014). En el caso de Zumarán, esta discusión al menos no se refleja en enunciados metalingüísticos, aunque los patrones lingüísticos que transmitía en sus diálogos naturalmente también proporcionaban consejos prácticos sobre el orden de las palabras. Para él, el latín es la base para la enseñanza de las cuatro lenguas que describe en su libro (alemán, francés, italiano y español). Además, un profesor de idiomas también debería dominar la lengua del país en el que desea enseñar (Zumarán, 1621, p. 3). El hecho de que Zumarán no tenga problemas con las inversiones se demuestra también en sus diálogos de ejemplo, incluso en francés (Zumarán, 1621, p. 328) y, por supuesto, en alemán (Zumarán, 1621, p. 331).

Zumarán había formulado la idea de que la conjugación en lenguas extranjeras puede aprenderse a partir de la lengua materna y, como muchos otros, también empieza por los auxiliares (Zumarán, 1621, p. 193). Sin embargo, solo se debe aprender la conjugación una vez se haya comprendido la pronunciación y la declinación.

Zumarán comienza con el *verbum possessivum haber*, lo que resulta obviamente el uso generalizado de *haber* para construir las formas verbales analíticas en español. A continuación, aparece el *verbum substantivum (ser)*, término que también se utilizaba para la cópula siguiendo la gramática de Port Royal. No se distingue entre la función como verbo pleno, cópula y auxiliar y tampoco se indica cuál de los dos verbos se utiliza para formar los tiempos compuestos en francés, italiano y alemán. Las clases de conjugación se presentan a continuación basándose en el latín.

En la descripción alemana del verbo (Zumarán, 1621, p. 64) como tipo de palabra, Zumarán traduce el término latino *pars orationis* literalmente

SECCIÓN: LEXICOGRÁFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

como *theil der Oration* así como *modus* con el alemán *manier* y el español *manera*. Distingue cinco modos, que nombra según el modelo latino, que también incluye variantes:

Indicativus, Demonstrativus
 Imperativus, Mandativus
 Optativus, Desiderativus
 Conjunctivus, Subunctivus
 Infinitivus

Zumarán basa inicialmente su descripción de los tiempos en la división cronológica en presente, pretérito y futuro (Zumarán, 1621, pp. 64-65), pero luego añade dos formas verbales compuestas, el perfecto y el pluscuamperfecto. Por último, distingue el tiempo *definitum o determinatum* del *indefinitum, absolutum o auristum (aoristo)* y asigna estos tiempos a lenguas extranjeras, ya que no se dan en alemán. En las descripciones de otras lenguas también hay absurdos terminológicos, como en el francés *présent passé e imparfait parfait* (Zumarán, 1621, pp. 143-144).

Al describir los paradigmas de conjugación del español, utiliza los términos morfológicamente basados *perfecto simple* y *compuesto*, pero esto no conduce a un resultado razonable para el alemán, ya que simplemente adopta el término *perfecto simple* en latín y lo aplica a una forma verbal compuesta (Zumarán, 1621, p. 215). Sin embargo, no se trata ni de un *perfecto simple* ni de un *perfecto compuesto*, sino del *pluscuamperfecto*, al que dos páginas más adelante se le asigna también la misma forma (Imagen 2).

vosotros amáuades, a-	Perfectum simplex.	Yo he amado, has a-	Ich habe geliebt/ du
queuos amáuan.	Sing.	mado, ha amado.	hast geliebt/ der hat ge-
Perfecto simple,	Ich hatte geliebt/ du	Plur.	liebt.
Sing.	hast geliebt/ der hatte	Hemos vel hauemos	Plur.
Yo amé, amaste, a-	gelielb.	amado, haueis amado,	Wir haben geliebt/
mó.	Plur.	han amado.	ihr habt geliebt/ sie haben
Amamos, amastes,	Wir hatten gesicht/	Mas que perfecto.	gelielb.
amaron.	ihr habet geliebt/ die ha-	Sing.	Pluiquamperfectum.
Perfecto Composito.	ten geliebt.	Yo auia amado, tu	Sing.
Sing.	Perfectum Compositum. Sing.	auias amado, el auia a-	Ich hatte/ du hattest/
Amaste,	Tav	mado.	der hatte geliebt.

IMAGEN 2: Perfecto “simple” en Zumarán (1621, pp. 215-217)

Sin embargo, no se trata de criticar los términos utilizados por Zumarán. Su observación de que las dos formas perfectas diferentes, la simple y la compuesta, solo se dan en otras lenguas distintas del alemán se obvió, evidentemente, cuando elaboró los paradigmas de conjugación. Se trata de un problema que se trasladó de la gramática española a la alemana sin necesidad.

En el siglo XVII, las observaciones contrastivas solían basarse en la suposición de un carácter diferenciado de cada lengua. El término proviene del francés, *génie de la langue*, y posteriormente se tradujo con más o menos éxito a otros idiomas (*genio della lingua*, *genio de la lengua*, *Genius der Sprache*, *genius of language*).

Por supuesto, Zumarán no utiliza el término *génie de la langue* ni una traducción del mismo, pero sin duda hay intentos de conceptualización, por ejemplo, cuando se explica que un alemán que sabe francés aprendería italiano más rápido que un francés nativo porque la lengua francesa es blanda, mientras que la italiana es varonil como la alemana (Zumarán, 1621, pp. 45-46). Estas atribuciones de características a las distintas lenguas se remontan al Renacimiento y se resumieron en el concepto de *génie de la langue*. En la obra de Zumarán, sin embargo, tales planteamientos son muy escasos. Por el contrario, describe detalladamente la diferente representación de sonidos similares mediante letras, como en caso de los españoles que quieren aprender italiano (Zumarán, 1621, pp. 173-174): “En lugar de la k, se siruen destas dos letras ch, como los Españoles de la qu”.

6. CONCLUSIÓN

El enfoque onomasiológico de la formación de términos metalingüísticos se centra en procesos cognitivos que incluyen distintos aspectos de la formación de conceptos y también errores objetivos. Por tanto, el estudio onomasiológico no puede reducirse a una lista de términos auténticos para un concepto fijo. En el proceso de conceptualización, el agrupamiento basado en características también puede determinarse en una fase preconceptual, que puede

combinarse lingüísticamente con términos inespecíficos o parafraseados. Sin embargo, la conceptualización propiamente dicha no suele completarse con la definición de un término, ya que la estructura de relaciones en la que este se inscribe solo puede consolidarse o constituirse de nuevo en una fase posterior; incluso es posible un cambio en las características constitutivas de la conceptualización.

En el desarrollo de los conceptos lingüísticos intervienen los siguientes procesos: construcción de un concepto a partir de la tradición latina, diferenciación del concepto, juego de términos contrarios y opuestos, comparación con otra ciencia, trabajo metalingüístico sobre un concepto y sus nombres, uso para formar opiniones contrarias. La mayoría de los conceptos que se han estudiado utilizan estos procedimientos, a veces de forma abreviada o incompleta.

Al leer un texto histórico sobre lingüística o gramática, un análisis onomasiológico de los nombres de términos individuales en el horizonte temporal correspondiente puede ser útil para comprender el fondo y el estado de la discusión. De este modo, se puede determinar si el autor en cuestión estaba a la vanguardia, rezagado o incluso aportaba sugerencias innovadoras. Observar el término elegido en el campo onomasiológico de términos para el concepto estudiado puede proporcionar información sobre las particularidades de la conceptualización por parte del autor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad Nebot, F. (1986). *Diccionario de lingüística de la escuela española*. Gredos.
- Abraham, W. (1981). *Diccionario de terminología lingüística actual*. Gredos.
- Alcaraz Varó, E. (2004). *Diccionario de lingüística moderna*. Ariel.
- Baldischwieler, Th. (2004). *Antonio de Nebrija, Las introducciones latinas contrapuesto el romance al latín (1486)* [Tesis doctoral]. Philosophische Fakultät der Heinrich-Heine-Universität. Publikationsservice. <https://n9.cl/q68fm>
- Benito Lobo, J. A. (1982). *Lengua española: glosario de términos lingüísticos*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia (ediciones 1983, 1986, 1987, 1990, 1991, 1992, 1993).

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

- Blank, A. & Koch, P. (eds.) (2003). *Kognitive romanische Onomasiologie und Semasiologie*. Niemeyer. <https://doi.org/10.1515/9783110911626>
- Calleja, J. M. (1818). *Elementos de gramática castellana*. Don Pedro Antonio de Apraiz.
- Cardona, G. R. (1991). *Diccionario de lingüística*. Edición española a cargo de M. T. Cabello. Ariel.
- Cerdà Massó, R. (coord.) (1986). *Diccionario de lingüística*. Anaya.
- Correas, G. (1626). *Arte grande de la lengua castellana compuesto en 1626 por el Maestro Gonzalo Correas*. Publícalo por primera vez el Conde de la Viñaza. Madrid Tip. R. Fé 1903.
- Corvo Sánchez, M. J. (2007). *Los libros de lenguas de Juan Ángel de Zumaran*. Lang.
- Coseriu, E. (1967). L'arbitraire du signe. Zur Spätgeschichte eines aristotelischen Begriffes. *Archiv für das Studium der neueren Sprachen und Literaturen*, 204, 81-112.
- Crystal, D. (1992). *An Encyclopedic Dictionary of Language & Languages*. Blackwell.
- Crystal, D. (2000). *Diccionario de lingüística y fonética*. Traducción y adaptación de X. Villalba. Octaedro.
- Dubois, J. (1979). *Diccionario de lingüística*; versión... [del francés] de I. Ortega y A. Domínguez; dirección y adaptación de A. Yllera. Alianza Editorial, D.L.
- Dubois, J. et al. (1994). *Dictionnaire de linguistique et des sciences du langage*. Larousse.
- Fernández López, J. (2018). *Diccionario de Lingüística y ciencias afines. Definiciones y explicaciones según diversos planteamientos teóricos* <https://n9.cl/imhrm>
- Fernández-Domínguez, J. (2019). The Onomasiological Approach. En M. Aronoff (coord.), *Oxford Research Encyclopedia of Linguistics* (pp. 1-28). Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199384655.013.579>
- Fournier, J.-M. (2013). *Histoire des théories du temps dans les grammaires françaises*. ENS Éditions. <https://doi.org/10.4000/books.enseditions.4724>
- Glück, H. (1993). *MetzlerLexikon Sprache*. Metzler. <https://doi.org/10.1007/978-3-476-03486-1>
- Gómez Asencio, J. J. (1981). *Gramática y categorías verbales en la tradición española, 1771–1847*. Universidad de Salamanca (Acta Salamanticensia).
- Gómez Asencio, J. J. (2011). *Los principios de las gramáticas académicas (1771–1962)*. Peter Lang. <https://doi.org/10.3726/978-3-0352-0097-3>
- Gómez Carrillo, E. & Sola, A. (1925). *Diccionario ideológico para facilitar el trabajo literario y enriquecer el estilo*. Renacimiento.
- Grzega, J. (2015). Word-formation in onomasiology. En P. O. Müller, I. Ohnheiser, S. Olsen & F. Rainer (eds.), *Word-formation: An international handbook of the languages of Europe* (pp. 79-93). De Gruyter. <https://doi.org/10.3726/978-3-0352-0097-3>
- Hallet, W. (2010). Methoden kulturwissenschaftlicher Ansätze: *Close Reading* und *Wide Reading*. En V. Nünning, A. Nünning & I. Bauder-Begerow (eds.), *Methoden der literatur- und kulturwissenschaftlichen Textanalyse* (pp. 293-315). Metzler. https://doi.org/10.1007/978-3-476-00205-1_14

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

Hallig, R. & Wartburg, W. (1952). *Begriffssystem als Grundlage für die Lexikographie. Versuch eines Ordnungsschemas*. Akademie-Verlag.

Haßler, G. (2014). "Inversions of word order generate higher costs". Continuity and development of a *topos* since the rationalist language theories of the 17th century. En V. Kasevich, Y. Kleiner & P. Sériot (eds.), *History of Linguistics 2011. Selected papers from the 12th International Conference on the History of the Language Sciences (ICHOLS XII)* (pp. 3-11). John Benjamins Publishing Company. <https://doi.org/10.1075/sihols.123.01has>

Haßler, G. (2016). *Temporalität, Aspektualität und Modalität in romanischen Sprachen*. De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110312997>

Haßler, G. (2019). El tratamiento del orden de las palabras en el pensamiento lingüístico de los siglos XVIII y XIX en España. En M. Díaz, G. Vaamonde, A. Varela, M. C. Cabeza, J. M. García-Miguel & F. Ramallo (coords.), *Actas do XIII Congreso Internacional de Lingüística Xeral, Vigo, 13-15 de xuño de 2018* (pp. 447-452). Servicio de publicaciones Universidade de Vigo.

Haßler, G. & Neis, C. (2009). *Lexikon sprachtheoretischer Grundbegriffe des 17. und 18. Jahrhunderts*. De Gruyter. <https://doi.org/10.1515/9783110212624>

Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (1984). *Glosario de términos lingüísticos*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Jiménez Patón, B. (1614). *Institutiones de la gramatica española*. Pedro de la Cuesta.

Knobloch, C. (1996). Problemgeschichte und Begriffsgeschichte. En H. E. Brekle, E. Dobnig-Jülich & H. Weiss (eds.), *A Science in the Making. The 1994 Regensburg Symposia on European Linguistic Historiography. Europe* (pp. 259-273). Nodus Publikationen.

Koselleck, R. (1979). *Vergangene Zeiten. Zur Semantik geschichtlicher Zeiten*. Suhrkamp.

Lewandowski, Th. (1982). *Diccionario de lingüística*, traductores M. L. García-Denche Navarro, E. Bernárdez. Cátedra.

Martínez Gómez Gayoso, B. (1769). *Gramática de la lengua castellana reducida a breves reglas, facil método para instrucción de la Juventud: nuevamente añadida y emendada*. Gabriel Ramírez.

Mounin, G. (1982). *Diccionario de lingüística*, dirigido por Georges Mounin, traductor Ricardo Pochtar; adaptador Eugenio Martínez Celadrán. Labor.

Nebrija, A. (1980 [1492]). *Gramática de la lengua castellana*. Estudio y edición de A. Quilis. Editora Nacional.

Nebrija, A. (1996 [1488]). *Introducciones latinas contrapuesto el romance al latín* (c. 1488). Ed. por M. Á. Esparza Torres & V. Calvo. Nodus Publikationen.

Noboña, A. M. (1839). *Nueva Gramática de la lengua castellana, según los principios de la filosofía grammatical*. Eusebio Aguado.

Ogden, Ch. K. & Richards, I. A. (1923). *The Meaning of Meaning. A Study of the Influence of Language upon Thought and of the Science of Symbolism*. Kegan Paul.

SECCIÓN: LEXICOGRAFÍA

¿EL PRINCIPIO DE ORDENACIÓN ONOMASIOLOGICA COMO PERTURBACIÓN DEL ORDEN?

CAMINOS DE LA LEXICOGRAFÍA A LA HISTORIOGRAFÍA DE LA LINGÜÍSTICA

Gerda Haßler

Priscian (1855-1859). *Prisciani grammatici Caesariensis Institutionum grammaticarum libri XVIII.* Ex recensione Martini Herzii. Teubner.

Quadri, B. (1952). *Aufgaben und Methoden der onomasiologischen Forschung. Eine entwicklungsgeschichtliche Darstellung.* A. Francke AG. Verlag.

RAE = Real Academia Española (1771). *Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia Española.* Don Joaquín Ibarra.

RAE = Real Academia Española (1796). *Gramática de la lengua castellana compuesta por la Real Academia Española.* Quarta edición corregida y aumentada. La viuda de Don Joaquín Ibarra.

Ridruejo, Emilio (1977). Notas romances en gramáticas latino-españoles del siglo XV, *Revista de Filología Española*, 59, 47-80. <https://doi.org/10.1515/9783110212624>

Salvá, V. (1852). *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla.* Novena edición. Garnier; José María Andrade.

San Pedro, B. (1769). *Arte del Romance castellano, dispuesta segun sus principios generales i el uso de los mejores autores.* Tomo II. Benito Monfort, Impressor del colegio Andresiano.

Sanford, J. (1611). *Προπόλατη, or an entrance to the Spanish tongue.* Th. Haueland.

Schönberger, A. (2008). *Die Ars minor des Aelius Donatus: lateinischer Text und kommentierte deutsche Übersetzung einer antiken Elementargrammatik aus dem 4. Jahrhundert nach Christus.* Valentia.

Schönberger, A. (2009). *Die Ars maior des Aelius Donatus: lateinischer Text und kommentierte deutsche Übersetzung einer antiken Lateingrammatik des 4. Jahrhunderts für den fortgeschrittenen Anfängerunterricht.* Valentia.

Villalón, C. (1558). *Gramática castellana: Arte breue y compendiosa para saber hablar y escreuir en la lengua Castellana congrua y decentemente.* Guillermo Simon.

Villar, J. (1651). *Arte de la lengva española reducida a reglas y preceptos de rigurosa gramatica.* Francisco Verengel.

Vossler, K. (1919). *Französische Philologie.* (Wissenschaftliche Forschungsberichte. Geisteswissenschaftliche Reihe, 1). Perthes.

Zauner, A. (1902). *Die romanischen Namen der Körperteile: Eine onomasiologische Studie* [Tesis doctoral]. Universität Erlangen.

Zumarán, J. Á. (1621). *Das Neue Sprachbuch. Liure & unstruction pour apprendre les langues.* Apud Viduam Bergianam.